

Servicios que presta la CEDH

- Atención a probables violaciones a los Derechos Humanos
- Asesoría y orientación legal
- Gestoría ante autoridades
- Visita a personas internadas o en reclusión
- Promoción y difusión de los derechos humanos y temas relacionados
- Capacitación a servidores públicos
- Capacitación al sector privado en derechos humanos y responsabilidad social
- Atención psicológica a víctimas
- Trabajo social
- Atención especial a personas en situación de vulnerabilidad
- DHNET Televisión DerechoHumanista www.dhnet.org.mx

**TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA
LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
SON GRATUITOS.**

OFICINAS

CHIHUAHUA

Av. Zarco No. 2427 Col. Zarco
Tel. y Fax 201-2990 con 6 líneas
Lada sin costo 01-800-201-1758

JUÁREZ

Av. Paseo Triunfo de la República
No. 2408 Int. 4
Tel. (656) 251-9750 y 51
Lada sin costo 01-800-685-7604
Sector Norte, C.P. 33000

CUAUHTÉMOC

Calle Aldama No. 250 entre 2ª y 4ª.
Sector Centro C.P.31500
Tel. (625) 582-4584

DELICIAS

Calle 1ª Norte No. 506
Tel. (639) 474-4773

HIDALGO DEL PARRAL

Calle Flores Magón No. 67 Int. 2
Col. Centro C.P.33801
Tel. (627) 523-5546

MADERA

Calle 7ª No. 1010 Col. Centro C.P.31943
Tel. (652) 572-0081

NUEVO CASAS GRANDES

Calle Belisario Domínguez #400-4
Col. Centro.
Tel. (636) 694-8928

cedhchihuahua.org.mx



Pacto Mundial



Comisión Estatal de
los Derechos Humanos
C h i h u a h u a
cedhchihuahua.org.mx





LA ONU (Organización de Las Naciones Unidas), lanzo oficialmente el 26 de Julio del 2000, el PACTO MUNDIAL o GLOBAL (GLOBAL COMPACT), como una propuesta internacional a las entidades de responsabilidad social (empresas, sociedad civil, sindicatos, organizaciones), teniendo como fin PROMOVER EL DIALOGO SOCIAL PARA LA CREACION DE UNA CIUDADANIA CORPORATIVA GLOBAL, QUE PERMITA CONCILIAR LOS INTERESES DE LAS EMPRESAS, CON LOS VALORES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, LOS PROYECTOS DE LA ONU, SINDICATOS Y ORGANIZACIONES.

“DAR UNA CARA HUMANA AL MERCADO GLOBAL ”

Kofi Annan

El Pacto Global se conforma de 10 PRINCIPIOS, basados en declaraciones y convenciones universales. Dos sobre derechos humanos basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; cuatro laborales basados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios fundamentales y derechos laborales; tres sobre medio ambiente tomando como referencia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y un principio sobre lucha contra la corrupción basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El Pacto Mundial pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

DERECHOS HUMANOS

- 1.- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional;
- 2.- Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

DERECHOS LABORALES

- 3.- Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- 4.- Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- 5.- Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil;
- 6.- Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

- 7.- Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;
- 8.- Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;
- 9.- Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 10.- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

FUNDAMENTO:

* Estos diez principios se basan en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- La Organización Internacional del Trabajo
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

